REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DEL SOCORRO

Socorro, cinco (05) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Radicación: 2016-00013-00 A
Demandante: ALDEMAR PARRA SOLANO
Demandado (a): TULIO NICOLÁS CARRIAZO SAMPAYO
Proceso: Ejecutivo Laboral

Viene al Despacho el proceso en referencia, advirtiéndose que mediante auto de fecha 20 de octubre de 2020, fue designado el abogado FABIO DE JESÚS GARRIDO GARCÍA como curador Curador Ad litem, para la representación judicial del emplazado TULIO NICOLÁS CARRIAZO SAMPAYO. No obstante, de la revisión al expediente se observa que la parte interesada no ha efectuado labor alguna tendiente a comunicar dicha designación al mencionado auxiliar de la justicia.

Así las cosas, se requerirá al apoderado judicial de la parte demandante para que pronto surta la debida comunicación y de cuenta al Despacho de la gestión realizada al respecto.

En consecuencia se,

RESUELVE

PRIMERO. REQUERIR al jurista demandante a efectos de que proceda pronto a comunicar su designación al abogado FABIO DE JESÚS GARRIDO GARCÍA como Curador Ad litem del emplazado TULIO NICOLÁS CARRIAZO SAMPAYO. Así como también, una vez efectuada dicha gestión, informe al Despacho del cumplimiento de la misma; con el fin de continuar con el debido trámite procesal.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Ofgm

Firmado Por:

IBETH MARITZA PORRAS MONROY
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO SOCORRO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
08aecdf20d1edda85a7845ae409c6539adbfaa260d7bc25786f92af88f394759
Documento generado en 05/11/2020 10:44:21 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica